

[Plena inclusión reclama al Ministerio de Administraciones Públicas que estas convocatorias estén adaptadas para las personas con dificultades de comprensión](#)

Los procesos de promoción interna en las administraciones públicas deben garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad intelectual

- Se acaba de abrir procesos internos para cubrir 171 plazas, dirigidas a personal laboral con discapacidad intelectual que ya trabaja en la administración general del Estado
- Plena inclusión denuncia que todavía quedan 424 plazas por convocar correspondientes a 2018 y 2019
-

Madrid, 3 de junio de 2021.- Hace solo unos días, la Administración General del Estado (AGE) ha publicado en el BOE la convocatoria de promoción interna de 171 plazas para personas con discapacidad intelectual que trabajan como personal laboral en diferentes servicios públicos del país. Siendo una buena noticia, desde Plena inclusión se recuerda que estas convocatorias no deben hacerse del mismo modo que se realizan con el resto de las personas.

“En las reuniones mantenidas con la Dirección General de Función Pública les recordamos la importancia de que los procesos de promoción interna tengan garantizada la accesibilidad cognitiva de toda la información que se da a quienes optan a ellos”, apunta Enrique Galván, director de Plena inclusión España. En este sentido, desde la confederación que agrupa a 935 asociaciones que velan por los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (síndrome de Down, autismo y parálisis cerebral) se sugiere que se acometa una adaptación completa a lectura fácil de la documentación esencial. La dificultad actual para comprender esta información limita las posibilidades de promoción interna para las personas con discapacidad intelectual y genera inequidad procesos que deberían ser iguales para todas las personas.

AUSENCIA DE BOLSA DE EMPLEO ASOCIADA

Otra situación que denuncia Plena inclusión se refiere a que en las convocatorias estatales no hay bolsa de empleo asociada. Este hecho provoca que cuando una persona deja su puesto (por traslado o por excedencia tras conseguir otra plaza), esa vacante la cubre otra persona sin discapacidad. La circunstancia descrita se percibe como injusta desde las familias, entidades y federaciones. Plena inclusión recogió esta necesaria mejora en el protocolo que elaboró en 2020 y que se ofrece como referencia a todas las administraciones públicas.

Por último, desde Plena inclusión se recuerda al Ministerio de Administraciones Públicas que aún está pendientes de publicación las convocatorias, correspondientes a los ejercicios de 2018 y 2019, dirigidas a personas con discapacidad intelectual. En total, dichas convocatorias suponen un total de 424 plazas por cubrir.